RESOLUCION Nº 50 /12 JMSA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE SIMON BOLIVAR LA EMPRERSA CONSTRUCTORA MIGUEL ANGEL RIQUELME----------

VISTO: La Nota Nº 212/12, presentado por la Intendencia Municipal por la Cual solicita la aprobación de adjudicación PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO y. -----

***CONSIDERANDO*: Que,** *la Comisión Asesora de Legislación en su dictamen respectivos solicitan que se apruebe la adjudicación PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO, por ajustarse a derecho,----------*

***QUE,** la Ley Nº 3.966/2010 **"ORGANICA MUNICIPAL"** prescribe taxativamente "Los deberes y Atribuciones de la Junta Municipal" en su Art. 216) APROBAR LA ADJUDICACION DE LAS LICITACIONES PUBLICAS Y DE LAS LICITACIONES POR CONCURSO DE OFERTA Y EL ART. 217 DEL MISMO CUERPO LEGAL QUE PRESCRIBE APROBADA LA ADJUDICACION, LA INTENDENCIA MUNICIPAL PROCEDERÁ A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO, PREVIO OTORGAMIENTO POR PARTE DEL INTERESADO DE LA CORRESPONDIENTE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO----------*

***QUE,** en fecha 21 de Diciembre del corriente año, en sesión ordinaria y por unanimidad de los presentes, fue aprobado LA ADJUDICACION PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE SIMON Bolívar DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO. ----------*

POR TANTO, *en base a las breves consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades.----------*

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO
Reunida en Concejo
R E S U E L V E:

Art. 1º. APROBAR, la adjudicación *para la construcción de pavimento tipo empedrado sobre la calle Simon Bolívar de la Ciudad de San Alberto. ----------*

Art. 2º.REMITIR, la presente Resolución a la Intendencia Municipal para su cumplimiento

Art. 3º. COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal en sesión Ordinaria a los veinte y uno días del mes de Diciembre del año dos mil doce.----------

Jeuiane Castro F.

Paulo Rocha